



Honorable Concejo Deliberante  
PRESIDENTE PERÓN

Fundamentos de Ordenanza N° 195

**VISTO:**

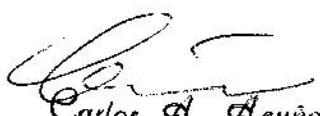
La ejecución de los diferentes Programas gerenciados por la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Distrito de Presidente Perón, y

**CONSIDERANDO:**

Que la implementación de dichos Programas, destinados a la población de Presidente Perón, requieren, en su mayoría, de la utilización de elementos, (ej. medicamentos), que necesitan de un espacio con dimensiones considerables y con características que brinden seguridad en su conservación, y que además se encuentre ubicado, con preferencia sobre la Ruta 210 entre la calle Sta. Elena – 108 y las vías del Ferrocarril General Belgrano, en la ciudad de Guernica, por la cercanía con la sede de la Secretaría y su fácil acceso, a fin de facilitar los necesarios traslados, y

Que dado que la Municipalidad no cuenta con un espacio físico propio para ser utilizado como depósito para tales elementos, el Departamento Ejecutivo estima conveniente y necesario proceder con la locación de un inmueble,

  
Horacio R. Denegri  
SECRETARIO  
H.C.D. DE PTE. PERON

  
Carlos A. Acuña  
PRESIDENTE  
H.C.D. DE PTE. PERON



Honorable Concejo Deliberante  
PRESIDENTE PERÓN

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de sus atribuciones sanciona la**

**ORDENANZA N° 195**

**ARTÍCULO 1:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites administrativos necesarios a fin de posibilitar la locación de un inmueble ubicado sobre la Avda. H Yrigoyen ( Ruta 210), en el tramo comprendido entre el N° 23.550 ( calle Sta. Elena) y el N° 24.300 (Avda. 37), de la Ciudad de Guernica, para ser destinado como depósito de medicamentos y demás elementos utilizados para la implementación de los Programas gerenciados por la Secretaría de Salud de la Municipalidad.-

**ARTÍCULO 2:** El Departamento Ejecutivo procederá a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.-

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete.-

  
Horacio R. Denegri  
SECRETARIO



  
Carlos A. Acuña  
PRESIDENTE